

ACTA DE LA COMISION PERMANENTE EXTRAORDINARIA 30/01/2018

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D.ª Isabel Peñalosa Vázquez (AL-ANDALUS)

VOCALES

D.ª Rocío Algeciras Cabello (FACUA-ANDALUCIA)

D. José Carlos Cutiño Riaño (ADICAE-ANDALUCÍA)

D. Juan Moreno Rodríguez (UCA-UCE)

G.T. TRÁMITE DE AUDIENCIA NORMATIVA

D.ª Francisca Sánchez Valle (AL-ANDALUS)

D.ª Pilar Lora León (AL-ANDALUS)

D.ª Isabel Mª Moya García (FACUA-ANDALUCIA)

D. Rubén Mendoza Zambrana (UCA-UCE)

SECRETARIA SUPLENTE

D.ª Ana Cebrián Caballero

En Sevilla, a 30 de enero de 2018, siendo las 11:30 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud, sita en Sevilla, Plaza Nueva nº 4, 1ª planta, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente así como los miembros del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa, reseñados al margen, en sesión extraordinaria, para tratar la siguiente propuesta de

ORDEN DEL DIA

1- Comparecencia del Jefe de Servicio de la D.G. de Urbanismo.

PUNTO 1º. COMPARECENCIA DEL JEFE DE SERVICIO DE LA D.G. DE URBANISMO.

La Presidenta del Consejo comienza la reunión agradeciendo, conjuntamente con los miembros del G.T. de Trámite de Audiencia Normativa (en adelante G.T. TAN), al Jefe de Servicio de la D.G. de Urbanismo, D. José Andrés Moreno, su asistencia a la reunión y su ofrecimiento para debatir y aclarar diferentes aspectos del Anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía que precisan de aclaración.

A continuación cede la palabra a D. José Andrés Moreno que agradece la invitación y procede a realizar una breve introducción sobre los objetivos del citado texto, poniendo de manifiesto la importancia de la participación de todos los colectivos implicados.

Comienza la introducción haciendo referencia a la base sobre la que se empieza a trabajar, desde hace más de 1 año, junto con la propia experiencia en esta materia:

1.- Un documento, firmado por el Consejero y los colectivos implicados, donde se recogen 10 medidas sobre reformas parciales de la norma.

2.- Jornadas: realizadas en las 8 provincias, como bases para un Urbanismo Sostenible en Andalucía, con el propósito de rescatar el sentir de todos los colectivos y de la ciudadanía en general y que han servido para obtener las mejoras del texto sometido a debate.

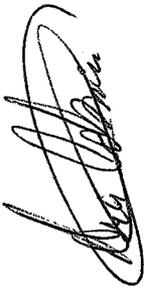
3.- Consulta: realizada en marzo de 2017.

Hace un inciso para manifestar que el calendario es muy exigente, comunicando que el periodo de información pública finalizó el 29 de enero y que se ha establecido el mes de julio como fecha para la aprobación del texto normativo por el Consejo de Gobierno.

Continúa estableciendo los 3 objetivos básicos de la norma:



1.- Agilización y simplificación de trámites urbanísticos y de la propia norma: a través de un plan general de reducir los plazos a la mitad, declarando que con respecto a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA con un contenido muy extenso, de 226 arts.) no faltan cosas; si bien existe la posibilidad de reducir su articulado propuesto inicialmente en 174 arts.; con la pretensión de constituir el único texto legal que regule la planificación territorial y urbanística en Andalucía, junto con la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía, si bien continuarían vigentes tanto el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía como el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



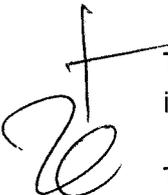
Todo ello sin desvirtuar el objeto y alcance de los instrumentos de planeamiento urbanístico, sin menoscabar la participación ciudadana, la información pública, etc y con absoluto respeto al marco competencial establecido donde confluyen tanto la Administración Local como la Autonómica y tanto la Administración urbanística como la sectorial.

2.- Sostenibilidad urbana desde varias perspectivas: territorial, ambiental, social y económica señalando que constituye un propósito que toda la actividad urbanística se rija por los principios de sostenibilidad, y que todos los instrumentos de planeamiento incorporen entre sus determinaciones estos principios. Así mismo, manifiesta que la nueva norma asume que el suelo es un recurso finito y todo crecimiento se basa en la justificación de una necesidad.

3.- Reactivación económica: reconoce que hay un cambio de tendencia si bien debemos admitir que los tiempos que actualmente se requieren para poner en marcha cualquier iniciativa o actuación no son los necesarios y esperados para impulsar el desarrollo económico de Andalucía. Propone la viabilidad económica de las actuaciones, introduciendo medidas contra la especulación urbanística.

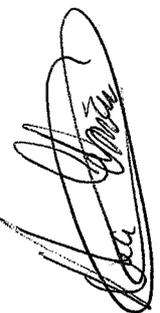
Con estos objetivos, se pretende que la Ley supere la situación actual de dispersión y complejidad normativa e igualmente que sea un texto legal de fácil entendimiento y transparente; permitiendo superar la creencia de que la seguridad jurídica en el ámbito urbanístico es equivalente a un procedimiento administrativo complejo, con múltiples controles. Por ello, en la actualidad, la sociedad ha encontrado seguridad en la simplificación tal es así que el exceso de controles innecesarios se identifica con obstáculos y se ha convertido en sinónimo de inseguridad jurídica.

Continúa diciendo que la aportación personal que pretende traer al CPCUA gira en torno a la participación ciudadana porque según sus palabras: la información pública defiende los intereses de los ciudadanos pero no hay realmente participación ciudadana. En este sentido hace referencia al articulado del nuevo texto.: art. 9 que recoge "El derecho de consulta", art. 78 sobre la "Formulación y avance de los instrumentos de planeamiento" y art. 62 que introduce como novedad la memoria de participación. Su propósito es realizar una propuesta para ver cómo se desarrolla esa participación ciudadana y cómo va a ser efectiva, más allá de los mínimos que establece la nueva Ley.



Tras la exposición de José Andrés Moreno, la Presidenta del Consejo abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra Pilar Lora, como Presidenta del G.T. TAN, manifestando su agradecimiento al compareciente por su asistencia y por la concesión de la ampliación del plazo para la emisión del informe preceptivo. A continuación, expone las actuaciones llevadas a cabo por el G.T. y cede la palabra a Isabel M^a Moya, Ponente del G.T. TAN, quien procede a explicar las consideraciones generales contenidas en el informe elaborado por el G.T., solicitando la aclaración de algunos aspectos.



Juan Moreno manifiesta que desde UCA-UCE se desea realizar algunas consideraciones de carácter general a la hora de abordar este tema:

- Declara su conformidad con lo expuesto siempre que no se sacrifiquen derechos sustanciales.
- En relación a la Sostenibilidad y reactivación económica: señala que existe una confrontación entre ambos aspectos declarando que no se entiendan como una rebaja del urbanismo para ofrecer esa reactivación.
- Solicita que se eleve el rango de la participación ciudadana.

- Manifiesta su orgullo con la existencia de los numerosos espacios protegidos en Andalucía, coincidiendo con lo expuesto sobre la Sostenibilidad.
- Lanza una pregunta sobre dónde se referencia la reactivación económica, teniendo en cuenta que podría suscitar más críticas desde la ciudadanía.
- Pregunta sobre posibles fricciones por el desarrollo de la ciudad.

En relación a este tema, José Carlos Cutiño manifiesta su preocupación por la tendencia a la simplificación debido a que cuando se plantea ésta, algo debe estar solapándose. Recela del afán por acortar plazos y lanza una pregunta sobre dónde están los resortes.

Toma nuevamente la palabra el Jefe de Servicio, y en relación a lo manifestado en último lugar, declara que una de las mayores preocupaciones de la norma es la seguridad jurídica y bajo ningún concepto se la va a perjudicar.

Se remite al art. 32 de la LOUA conjuntamente con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental manifestando que la coexistencia de dos procedimientos provoca que se alargue mucho el procedimiento para la aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y se fija un horizonte de 3-4 años.

Explica brevemente los trámites para la elaboración de un Plan General: se somete a evaluación ambiental, a informes, a preguntas; se simultanean los periodos de información por parte de las AA.PP., de la ciudadanía, etc; desarrollándose la base del Plan sobre una serie de alternativas, vinculándose la consulta a la ciudadanía, al avance.

A continuación procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los miembros asistentes reconociendo la complejidad del texto y la extensión de su articulado y comentando que la idea es acortarlos y hacer autocrítica.

En cuanto al plazo de información pública, se pide el compromiso de todos, aunar voluntades y no hay inconveniente en ampliar el plazo y si se llega tarde no pasa nada.

En relación al suelo rústico, manifiesta que la Ley cambia el nombre de las cosas pero se ha hecho así porque son diferentes; encierra muchas potencialidades y va más allá de lo agrícola, ganadero, forestal...No se habla de urbanizar si no de otros usos tales como las energías renovables. Establece una distinción, en su opinión muy clara, entre:

Usos ordinarios: vinculados a la explotación racional de los recursos naturales, con un procedimiento sencillo y obtención de licencias de forma directa.

Usos excepcionales: lo define como aquello que tiene que estar en suelo rural porque es incompatible con la ciudad; con un procedimiento similar al que había, previa autorización y aprobación por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El Plan General debe establecer criterios sobre dónde se debe implantar esos usos, entre éstos se encuentran los turísticos donde se encuadran una tipología de establecimientos turísticos.

Hace una aclaración sobre el Plan Estructural y el Plan Municipal, poniendo de manifiesto la división existente; en el primer caso, se ocupa de ordenar el suelo urbano y no urbano, siendo un modelo que desarrolla los objetivos de la Ley y que es aprobado por la propia Consejería. En el segundo caso, se trata de un modelo que aclara competencias, simplifica documentos y en definitiva, aclara su análisis. En él se habilita la participación de las Diputaciones con un pronunciamiento muy interesante y que va a tener cabida en la nueva Ley. Igualmente, manifiesta que el Plan estructural es más estable y viable a largo plazo.

Así mismo, declara estar de acuerdo con Juan Moreno en remarcar la participación ciudadana y le comunica que el modelo estratégico tiene un amplio margen de maniobra que no impide que haya un crecimiento de las ciudades ni lo pone en riesgo de crisis.

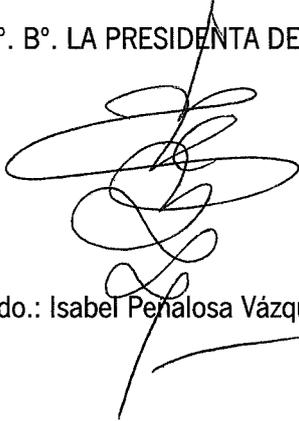



Finalmente, concluye su participación manifestando que el acento de la Ley está en la reforma, en la rehabilitación y en completar la ciudad; no obstante, antes de seguir creciendo deben solucionarse los problemas existentes en ella añadiendo que desde el Urbanismo no todos los problemas de la ciudad se pueden arreglar. En este sentido, aclara que más que en los cascos históricos, los mayores problemas de la ciudad están en los barrios.

La Presidenta del Consejo reitera su agradecimiento al Jefe de Servicio de la D.G. de Urbanismo y da por concluida la reunión.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:50 horas.

Vº. Bº. LA PRESIDENTA DEL CPCUA



Fdo.: Isabel Penalosa Vázquez.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL CPCUA



Fdo.: Ana Cebrián Caballero